



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ANALISIS Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE MOVILIDAD EN EL CABB”

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. SITUACIÓN ACTUAL.....	2
3. SERVICIOS SOLICITADOS	3
3.1. ANÁLISIS DE NUEVAS APLICACIONES	3
3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	4
3.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO O ADAPTATIVO	4
3.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	4
3.5. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO O ADAPTATIVO	4
4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS	5
4.1. SOLICITUD DEL SERVICIO	5
4.2. APORTACIONES DEL CABB	5
4.3. APORTACIONES DEL ADJUDICATARIO	5
4.4. RECEPCIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE	6
5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	6
6. CONDICIONES PARA LA FACTURACIÓN	7
7. SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS	7
8. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	7
9. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	8
9.1. HORARIO DE SERVICIO Y LUGAR DE TRABAJO	8
9.2. EQUIPO DE TRABAJO	8
10. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	9
10.1. NIVELES DE SERVICIO EN EL ANÁLISIS Y DISEÑO TÉCNICO	9
10.2. NIVELES DE SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	9
10.3. NIVELES DE SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO	10
11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	10
12. PROPIEDAD DEL SOFTWARE	11



1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto contratar la Asistencia Técnica para el mantenimiento, análisis y desarrollo de la plataforma informática de movilidad en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, basándose en el entorno de desarrollo Xamarin, con el objeto de cubrir los requerimientos identificados por el personal del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia (en adelante CABB).

A continuación, se detalla la situación actual del entorno tecnológico y que define los conocimientos que la empresa adjudicataria debe tener para poder ejecutar el presente contrato.

2. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el CABB, dispone de aplicaciones de movilidad que dan soporte al trabajo en campo a las áreas de explotación de abastecimiento y saneamiento.

Estas aplicaciones están desarrolladas bajo la plataforma Xamarin (plataforma de código abierto para compilar aplicaciones con mejor rendimiento para iOS, Android y Windows con C#.NET).

Las aplicaciones actuales del CABB se ejecutan exclusivamente en Android.

Estas aplicaciones dan solución a funcionalidades de:

- Cumplimentación de órdenes de trabajo en campo
Integrada con la aplicación de Gestión de ordenes de trabajo (app Web) desde la que se asignan las órdenes de trabajo a los operarios de las contratas, que a través de Smartphones y autenticándose contra el Directorio Activo, cumplimentan el trabajo realizado insertando comentarios, chequeando tareas y adjuntando fotografías del trabajo realizado.
- Control de visitas de vertidos industriales
Integrada con la gestión de vertidos (app Web), permite cumplimentar en campo las actas de visita por parte de los responsables en el CABB. La información introducida (datos y fotografías) es validada por ambas partes (CABB y empresa que se visita) para posteriormente enviarse por email el acta a todos los interesados.

Entornos de trabajo

Se dispone de los entornos de DESARROLLO, PRUEBAS y PRODUCCIÓN, tanto para los servidores de aplicaciones como las instancias de BBDD Oracle.

La parte REST de las aplicaciones se desarrolla por parte de la empresa responsable en los servidores de desarrollo del CABB (a través de accesos VPN) y se publica por parte del CABB en servidores de la DMZ del CABB.

Las apks también se desarrollan por la empresa en los servidores de desarrollo y se pone a disposición de las contratas las versiones correspondientes para que las instalen en los Smartphones que utilizan en campo.

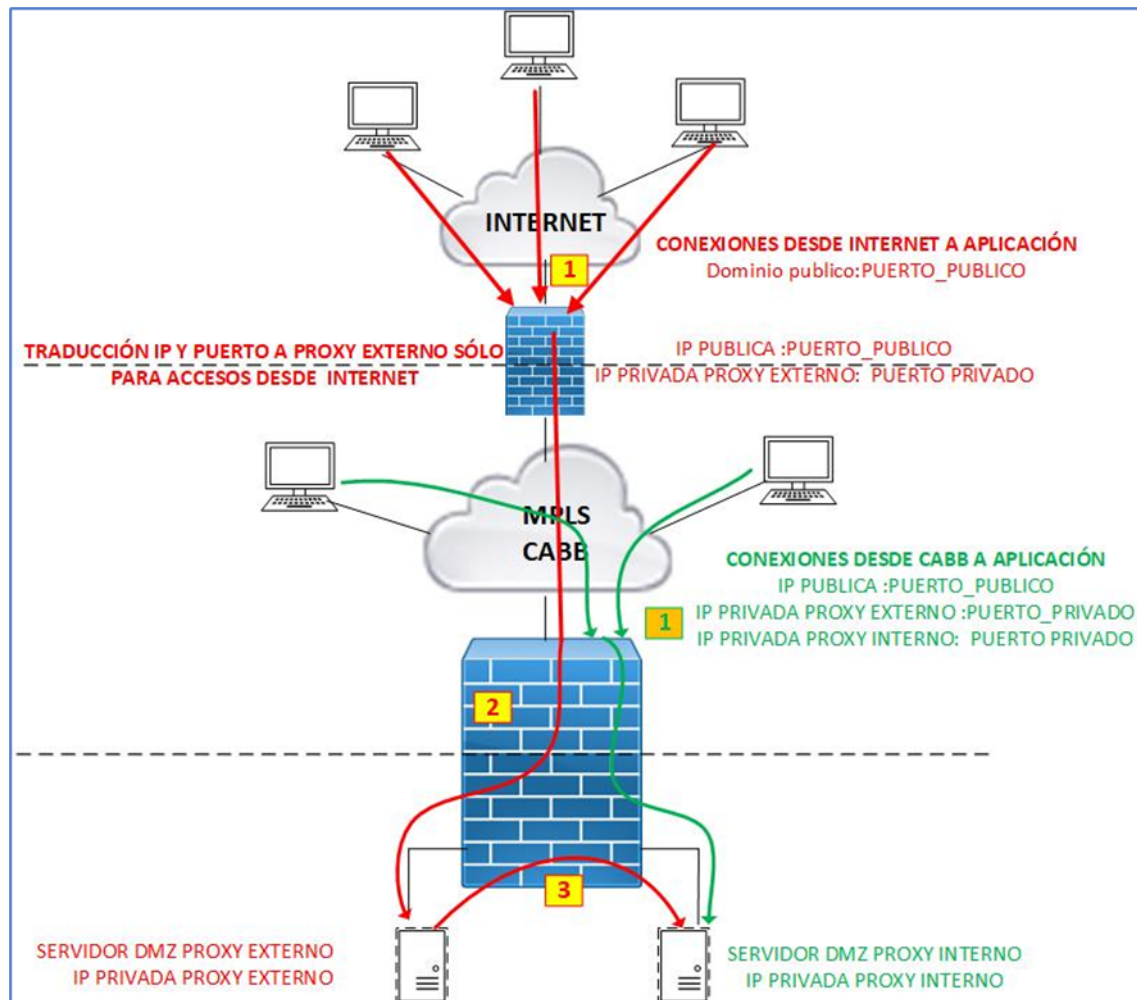
A continuación, se detallan los elementos que intervienen y sus versiones:

- Visual Studio 2022
- Xamarin .Net (C#)
- Sistemas Operativos (servidor): Windows Server 2003, 2008, 2012 R2, 2016 y 2019
- Servidor http y aplicaciones: Internet Information Server con Framework .Net 2.0 y superiores.
- Gestores de Bases de datos: Oracle 11g, 12 y 19, SQL Server 2012 y 2017
- Gestión de versiones de código TFS y GitLab.

Integraciones

Gestor multimedia (Liferay) para almacenar las fotografías adjuntadas en campo a través de servicios web del gestor.

Diagrama de Sistemas y Comunicaciones



3. SERVICIOS SOLICITADOS

La situación actual del entorno tecnológico define los conocimientos que la empresa adjudicataria debe tener para poder ejecutar el presente contrato.

Los servicios a desarrollar por la empresa adjudicataria son los siguientes:

- Análisis y diseño técnico de nuevas aplicaciones.
- Mantenimiento correctivo de programas existentes
- Mantenimiento evolutivo y adaptativo por modificaciones de las actuales aplicaciones o desarrollo de nuevas funcionalidades.

3.1. ANÁLISIS DE NUEVAS APLICACIONES

Labores de análisis y diseño de nuevas aplicaciones que por su naturaleza o envergadura no tengan cabida dentro del ámbito de las aplicaciones existentes.

La forma de prestar el servicio será la siguiente:



- El personal del adjudicatario se reunirá con las personas técnicas del CABB para la toma de requisitos.
- Se realizará el análisis funcional y el diseño técnico siguiendo Métrica v3 como metodología.
- En el plazo estimado se entregarán los siguientes documentos, lo suficientemente detallados para poder realizar su completo desarrollo.
 - Estudio de Viabilidad del Sistema (EVS).
 - Análisis del Sistema de Información (ASI).
 - Diseño del Sistema de Información (DSI).

La empresa adjudicataria del contrato, y por tanto la elaboradora de las tareas de análisis, no podrá presentarse a las futuras licitaciones para el desarrollo de dichas aplicaciones.

3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Resuelve las incidencias o errores derivados del funcionamiento de los programas o explotación de las aplicaciones.

La forma de prestación del servicio será la siguiente:

- El personal del adjudicatario recibirá especificaciones del error detalladas por parte de las personas técnicas del CABB, junto a su clasificación como Urgente o Normal.
- Dicho personal efectuará las correcciones y pruebas necesarias para resolver el problema.
- Finalmente se documentarán las modificaciones y se comunicará la resolución de las incidencias y cambios efectuados.

3.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO O ADAPTATIVO

Surgirá a petición de las personas usuarias de la propia Subdirección de Informática para mejorar o adaptar el sistema ante nuevas funcionalidades.

La forma de prestar el servicio será la siguiente:

- El CABB decidirá los cambios o mejoras a realizar determinando la prioridad de las ejecuciones. Se facilitará a la empresa contratada un documento de análisis.
- El personal del adjudicatario hará el diseño técnico, la programación, las pruebas y la puesta en explotación del nuevo software.
- Finalmente se documentará el trabajo y se comunicará al responsable del CABB.

3.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Resolución de las incidencias o errores derivados del funcionamiento de las funcionalidades existentes.

La forma de prestación del servicio será la siguiente:

- El personal del adjudicatario recibirá especificaciones del error detalladas por parte las personas técnicas del CABB, junto a su clasificación como Urgente o Normal.
- Dicho personal efectuará las correcciones y pruebas necesarias para resolver el problema.
- Finalmente se documentarán las modificaciones y se comunicará la resolución de las incidencias y cambios efectuados.

3.5. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO O ADAPTATIVO

Surgirá a petición de las personas usuarias de la propia Subdirección de Informática para mejorar o adaptar el sistema ante nuevas funcionalidades.

La forma de prestar el servicio será la siguiente:

- El CABB decidirá los cambios o mejoras a realizar determinando la prioridad de las ejecuciones. Se facilitará a la empresa contratada un documento de análisis.



- El personal del adjudicatario hará el diseño técnico, la programación, las pruebas y la puesta en explotación de la nueva funcionalidad.
- Finalmente se documentará el trabajo y se comunicará al responsable del CABB.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

4.1. SOLICITUD DEL SERVICIO

El CABB comunicará a la empresa adjudicataria:

- Las necesidades surgidas que requieran elaborar el análisis de nuevas aplicaciones
- Los errores detectados en las aplicaciones existentes
- Los cambios o modificaciones a realizar en las aplicaciones existentes

Las personas técnicas de la Subdirección de Informática del CABB planificarán, de forma conjunta con el adjudicatario, las fechas de finalización y los recursos a aplicar a las tareas encomendadas.

4.2. APORTACIONES DEL CABB

El CABB suministrará al adjudicatario toda la documentación necesaria para el desarrollo del trabajo:

- Toda la información relativa a las nuevas aplicaciones a analizar
- Los errores y fallos producidos en las aplicaciones existentes
- Los requerimientos de pruebas necesarios
- Los documentos de análisis de las nuevas funcionalidades de los sistemas mantenidos
- El modelo de datos, etc.

En todos los casos, serán las personas técnicas informáticas del CABB los interlocutores con las personas usuarias y los que realizarán el correspondiente análisis conceptual, cuando éste fuera necesario.

4.3. APORTACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá entregar a los responsables de la Subdirección de Informática del CABB lo siguiente:

- Análisis de nuevas aplicaciones:
 - Lote 1 y 2: La documentación del estudio de viabilidad, análisis funcional y diseño técnico necesaria para el desarrollo completo de las nuevas aplicaciones.
 - Lote 3: La documentación del análisis funcional y estimación para el desarrollo de la nueva aplicación.
- Mantenimiento correctivo:
 - El diagnóstico del error
 - La corrección del error
 - La implantación de la corrección
 - La documentación actualizada
- Mantenimiento evolutivo y adaptativo:
 - El nuevo software
 - La documentación para la explotación
 - La ejecución de pruebas y sus resultados
- Integridad de la información y calidad en el desarrollo del software
 - El software desarrollado estará convenientemente probado y será objeto de penalización en el caso de que se detecten reiterados errores considerados triviales o repetitivos.
 - Documento de test o pruebas realizadas.
- Información de la gestión y seguimiento del servicio
 - Los datos suficientes para el control y seguimiento del servicio



- Indicadores de seguimientos, afín de poder controlar desvíos.

La empresa adjudicataria se adaptará al sistema de gestión de peticiones JIRA Software implantada en el CABB.

Las entregas de software (documentación y software) deberán cumplir con los estándares de calidad, pudiéndose realizar validaciones y pruebas del tipo siguiente:

- Validación del estilo de codificación (uniforme, claro y ajustado a estándares).
- Pruebas unitarias y de regresión automatizadas que permitan validar el correcto funcionamiento de los módulos de la aplicación.
- Pruebas funcionales automatizadas para verificar que el producto entregado cumple con los requisitos y necesidades establecidos, mediante el uso de herramientas que permitan la grabación y almacenamiento de pruebas de usuario para posteriores pruebas de regresión y para su ejecución y certificación en distintos entornos.
- Pruebas de rendimiento para el aseguramiento de que el software cumple con las cargas de trabajo previstas.
- Monitorización técnica de aplicaciones, para obtener información del funcionamiento y consumo de recursos de la aplicación en el tiempo y detectar las causas de los errores una vez producidos.
- Pruebas de seguridad automatizadas, como la explotación de vulnerabilidades típicas de las aplicaciones Web, y verificación de checklists asociadas a la normativa de desarrollo seguro de software basadas en guías de estándares y metodologías Open Source Security Testing Methodology Manual (OSSTMM), Open Web Application Security Project (OWASP), o equivalentes.

4.4. RECEPCIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE

El adjudicatario entregará lo descrito en el anterior apartado asegurando la calidad en las entregas de desarrollos de software antes de su paso al entorno de producción. La puesta en producción estará coordinada por el CABB y el adjudicatario deberá seguir sus normas de implantación.

A la finalización de cada tarea se computarán las horas de trabajo. Si hubiera desviaciones con respecto a lo planificado, se determinará si la causa es imputable al CABB o al adjudicatario.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario comunicará por escrito la designación de una persona de su organización como Jefe de Proyecto, encargado de ejercer las facultades de dirección, organización y disciplinarias en lo referente a las personas que prestan los servicios contratados.

Además, se creará un Comité de seguimiento del Servicio formado por una o dos personas del CABB, pertenecientes a la Subdirección de Informática, y el responsable designado por el adjudicatario.

Este Comité de seguimiento resolverá los conflictos que pudieran suscitarse y tendrán las reuniones necesarias para conseguir un servicio satisfactorio.

Para agilizar las labores de control y de seguimiento se confeccionarán unos informes, redactados con la periodicidad que se determine, que serán analizados y aprobados por el Comité de seguimiento. El documento deberá recoger también las incidencias y su resolución.

Las reuniones tendrán, al menos, carácter mensual y en ellas se tratarán los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de objetivos e indicadores del nivel de calidad del servicio
- Incidencias del servicio
- Avance de las mejoras



- Planificación de los trabajos

6. CONDICIONES PARA LA FACTURACIÓN

La operatoria a lo largo de la ejecución del contrato será la siguiente:

- El CABB transmitirá al adjudicatario los trabajos a desarrollar en el mes.
- Transcurrido un mes, el adjudicatario enviará al coordinador del CABB un informe detallado de los trabajos realizados y explicará las posibles desviaciones.
- En el caso de trabajos complejos cuyo desarrollo sea superior a las 40 horas se deberá informar de desviaciones superiores al 20% según se vayan produciendo.
- Se detallará el número de horas invertidas en cada trabajo y esto servirá de base para la facturación de los servicios al CABB.
- Antes del vencimiento del mes en curso, se volverá a realizar la petición y planificación de trabajos para el siguiente periodo.

7. SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá adoptar de forma efectiva las medidas de control de calidad necesarias para optimizar la actividad desarrollada durante la ejecución del contrato y asegurar la calidad del software entregado conforme a las directivas establecidas por el CABB, garantizando que los nuevos servicios cumplen los requisitos y estándares estipulados, tienen un rendimiento y seguridad adecuados y hacen un uso óptimo de los recursos.

El CABB, por su parte, podrá establecer controles de calidad y acciones de aseguramiento de la calidad de la actividad desarrollada en las entregas de desarrollos de software antes de su paso al entorno de producción, conforme a las políticas y estándares definidos y a través de los procedimientos y herramientas implantados.

8. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Previo a la puesta en marcha del servicio, el adjudicatario tomará las medidas necesarias para adquirir el conocimiento de los sistemas de información existentes para que la fase de transición se realice en el menor tiempo posible y con el menor impacto para el CABB. Esta fase correrá a cargo del adjudicatario.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el CABB la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos técnicos y de gestión del CABB en los productos resultantes del desarrollo de los trabajos objeto del contrato, así como proceder a la transferencia de los conocimientos utilizados en el transcurso del proyecto y necesarios para la implantación y evolución de los mismos.

A la finalización del contrato, el adjudicatario se compromete, en su caso, a la entrega final de los productos resultantes de los trabajos de desarrollo:

- Fuentes: programas, scripts, archivos de instalación y configuración, etc.
- Documentaciones técnicas y funcionales

En general, se exigirá como entregable toda la información necesaria para la correcta instalación, operación, uso, mantenimiento y monitorización de los sistemas desarrollados.



Toda la documentación deberá entregarse actualizada. El CABB determinará si la documentación aportada debe ser mejorada, completada, ampliada o elaborada de otro modo para su mejor aprovechamiento.

9. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

9.1. HORARIO DE SERVICIO Y LUGAR DE TRABAJO

La ejecución de las tareas de mantenimiento y análisis se realizarán, con carácter general, en los locales del adjudicatario, salvo las relacionadas con la recogida de requisitos, implantación y puesta en marcha que se deberán realizar en los locales del CABB si se considera necesario. A fin de facilitar el servicio, el CABB pondrá a disposición del personal que realice la asistencia una conexión remota durante el tiempo que dure el contrato.

La localización geográfica de los locales del adjudicatario deberán estar situados a una distancia tal que permitan efectuar las prestaciones contractuales de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en el presente pliego.

El horario de prestación del servicio de mantenimiento será acordado con el adjudicatario para adaptarse al horario vigente en cada momento en el CABB.

9.2. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria designará un equipo de trabajo que contará con el personal técnico adecuado y suficiente que permita abordar con garantías el desarrollo del proyecto, adecuándose a los siguientes perfiles:

Jefe/a de proyecto

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona como jefe/a de proyecto, a quien le corresponderá la dirección del proyecto.

Es la persona máxima responsable de la correcta ejecución del proyecto y de la gestión y supervisión del mismo en base a las condiciones descritas en este pliego.

Deberá contar con una experiencia acreditada, de al menos cuatro años, en la dirección de proyectos.

Las funciones que deberá desempeñar, entre otras, serán las siguientes:

- Controlar y gestionar los recursos del proyecto.
- Asumir la interlocución con el CABB.
- Ser responsable de la organización interna del equipo, poniendo a disposición del proyecto los medios personales y auxiliares ofertados, así como de los plazos de respuesta acordados.

Se estima una dedicación aproximada de **55 horas/año** para el desempeño de este perfil.

Analistas programadores

Deberá contar con una experiencia acreditada, de al menos tres años, en labores de análisis y desarrollo de aplicaciones. Se valorará la experiencia en el Framework del CABB y en proyectos con controles de Devexpress.

Entre sus principales funciones, destacamos las siguientes:

- Analizar peticiones e incidencias sobre las aplicaciones.
- Generar la documentación de análisis técnica.
- Diseñar, desarrollar e implementar los componentes de la solución.
- Configurar la solución.

Se estima una dedicación aproximada de **1.760 horas/año** para el desempeño de este perfil.

10. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Se entiende por Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) los valores solicitados por el CABB para aquellos parámetros que indican la capacidad de respuesta de la empresa adjudicataria y que se deben satisfacer en los trabajos de mantenimiento.

10.1. NIVELES DE SERVICIO EN EL ANÁLISIS Y DISEÑO TÉCNICO

El ANS para este tipo de trabajo está basado en los siguientes parámetros: tiempo de valoración y tiempo de entrega.

- Tiempo de valoración: se establecen 14 días laborables el tiempo máximo que puede darse entre que la empresa adjudicataria es encargada para realizar una valoración de las labores de análisis y diseño técnico, hasta que dicha valoración es presentada al jefe de proyecto del CABB para su aprobación.
- Tiempo de entrega: tiempo máximo que puede darse desde que finaliza el plazo de entrega comprometido y la entrega real.

No se admitirán retrasos en las entregas por causas sin justificar superiores a 10 días laborables sobre la fecha establecida en la aceptación del trabajo.

- Las valoraciones de los trabajos deberán ser reales y ajustadas. En las certificaciones únicamente se admitirán desviaciones de un máximo de un 10% de horas adicionales sobre la valoración realizada y aprobada por el jefe de proyecto del CABB.

10.2. NIVELES DE SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los conceptos y parámetros fundamentales referenciados para el contrato de mantenimiento correctivo son los siguientes:

- Tiempo de escalado: Tiempo máximo desde que el personal de mantenimiento de la empresa adjudicataria tiene conocimiento de la incidencia hasta que notifica al jefe de proyecto del CABB el tiempo de resolución previsto.
- Tiempo de resolución para incidencias: Tiempo máximo que podrá transcurrir desde que el personal de mantenimiento de la adjudicataria es conocedor de la incidencia hasta que la misma es subsanada.

Se establece la siguiente clasificación en cuanto a niveles de criticidad de las incidencias, y sus tiempos máximos de resolución, conforme a la siguiente tabla:

Nivel criticidad	Incidencia	Escalado	Resolución
1.- Emergencia (Crítico)	El evento provoca parada de trabajo crítica durante el horario laboral afectando a un gran número de personas usuarias o el servicio afectado está catalogado como crítico.	1 h lab.	6 h lab.
2.- Interrupción Grave de Servicio a personas usuarias (Alto)	El evento provoca dificultades a una persona usuaria o grupo de personas usuarias que les impide continuar con su trabajo, impactando a procesos de negocio críticos.	2 h lab.	12 h lab.
3.- Interrupción de Servicio a personas usuarias (Medio)	Las dificultades experimentadas por una persona usuaria no causan una parada del trabajo, existiendo una alternativa, pero el rendimiento y/o la funcionalidad del sistema está degradada o limitada.	6 h lab.	24 h lab.

4.- Sin impacto en el Trabajo/Impacto Menor en el Servicio a personas usuarias (Bajo)	El evento provoca dificultades a una persona usuaria, pero no causa la parada del trabajo	8 h lab.	48 h lab.
5.- Consultas	Eventos que no causan impacto en los servicios, como por ejemplo, las consultas de personas usuarias.	24 h lab.	48 h lab.

10.3. NIVELES DE SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO

El ANS para este tipo de mantenimiento está basado en los siguientes parámetros: tiempo de valoración y tiempo de entrega.

- Tiempo de valoración: tiempo máximo que puede darse entre que la empresa adjudicataria es encargada para realizar una valoración del trabajo (en número de días) asociada a labores de mantenimiento adaptativo o evolutivo, hasta que dicha valoración es presentada al jefe de proyecto del CABB para su aprobación.

A continuación, se establece la siguiente clasificación para el ANS requerido en esta categoría de mantenimiento:

Tipo de cambio	Petición	Tiempo de valoración
Simple	Modificaciones que no suponen un gran desarrollo por el propio alcance o por su relación con otros módulos.	2 días lab.
Medio	Modificaciones de mayor alcance que los cambios simples o que guardan una estrecha relación con otros módulos ya en producción.	5 días lab.
Critico	Desarrollo de nuevos módulos o funcionalidades que implican modificaciones de gran alcance, o aquellas que guardan estrecha relación con módulos o aplicaciones consideradas críticas	10 días lab.

- Tiempo de entrega: tiempo máximo que puede darse desde que finaliza el plazo de entrega comprometido y la entrega real.
No se admitirán retrasos en las entregas por causas sin justificar superiores a 10 días laborables sobre la fecha establecida en la aceptación del trabajo.
- Las valoraciones de los trabajos deberán ser reales y ajustadas. En las certificaciones únicamente se admitirán desviaciones de un máximo de un 10% de horas adicionales sobre la valoración realizada y aprobada por el jefe de proyecto del CABB.

11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria, mantendrá estricta confidencialidad sobre los datos, información de procesos, documentación de sistemas, etc. Para lo cual deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa de Protección de datos.



12. PROPIEDAD DEL SOFTWARE

Toda la documentación y los desarrollos que se realicen durante la ejecución de este contrato, serán propiedad del CABB por lo que su utilización fuera del ámbito de este proyecto deberá ser aprobada por la Dirección del CABB.

Bilbao, 23 de agosto de 2023

El Gestor del Contrato

Unai Gobantes

El Subdirector de Informática

Jose Luis Unzueta